BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Bogotá, D.C.,

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2021-03673
FECHA: 2021-01-27 18:07 PRO 732018 FOLIOS: 1
ANEXOS:
ASUNTO: respuesta sdqs 62712021
DESTINO: ANONIMO
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno D.

Señor (a)
Peticionario (a)
SDQS
Ciudad

Asunto: Respuesta a requerimiento SDQS radicado con No. 62712021

Cordial saludo, respetado (a) señor (a),

En atención al radicado del asunto, mediante el cual solicita: *"DOCTORA NADYA RANGEL SECRETARIA DE HABITAT, POR FAVOR ENTERESE Y ACTUE SOBRE LO QUE ESTÁ PASANDO EN LA CONTRATACION DE SU ENTIDAD. REALICE LOS CAMBIOS DE DIRECTIVOS NECESARIOS CON GENTE QUE TENGA VERDADERA EXPERIENCIA EN CONTRATACION Y PLANEACION. HABITAT REQUIERE CAMBIOS A NIVEL ESTRUCTURAL Y CAMBIO DE DIRECTIVOS URGENTES."*, esta Subdirección se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Conforme lo prescribe el artículo 16 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por la Ley 1755 de 2015, toda petición deberá contener, por lo menos:

"(...)

1. *La designación de la autoridad a la que se dirige.*
2. *Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.*
3. *El objeto de la petición.*
4. *Las razones en las que fundamenta su petición.*
5. *La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.*
6. *La firma del peticionario cuando fuere el caso.*

(...)"

Subrayado fuera del texto

Por lo anterior, una vez examinada integralmente la petición que nos ocupa, se observa que no existe justificación del peticionario para mantener la reserva de su identidad, aunado a que la misma carece de lo dispuesto en los numerales 3 y 4 de la norma en comento; razón por la cual, en consideración

de la naturaleza de su contenido, no es posible emitir una respuesta de fondo por parte de la Secretaria Distrital del Hábitat, al requerimiento.

Cordialmente,

IVETH LORENA SOLANO QUINTERO
Subdirectora Administrativa (E)

Aprobó Diana Herlinda Quintero - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Sandra Patricia Remolina Leon – Contratista Subdirección Administrativa
Elaboró: Edna Johana Martínez - Contratista Subdirección Administrativa